

Política de Participación de los Padres de Familia
Barlow Park Elementary School

2261.01 – PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROGRAMAS DE TITULO 1

De acuerdo con los requerimientos de la Sección 118 de Título I, los programas financiados con fondos de Título I deben ser designados e implementados en consulta con los padres de familia de los estudiantes que están siendo servidos.

- A. el Distrito espera y motiva a los padres de familia para que se involucren en la planificación, revisión, y mejoramiento de los programas de Título 1, incluyendo sus participación en el desarrollo del plan bajo la sección 1112 y el proceso de revisión y mejoramiento de la escuela bajo la Sección 1116;
- B. las reuniones serán conducidas con los padres de familia incluyendo la provisión de un horario flexible y cualquier asistencia que el Distrito pueda proporcionar a los padres para poder asegurar sus asistencia a las reuniones y para proveer información en la lengua que los padres de familia puedan entender;
- C. las reuniones incluirán la revisión y explicación del currículo, fuentes de evaluación, y los niveles de aptitud que los estudiantes deben alcanzar y mantener;
- D. se facilitarán oportunidades a los padres de familia para formular sugerencias, interactuar y compartir experiencias con otros padres de familia, y participar apropiadamente en la toma de decisiones sobre el programa y las revisiones del plan;
- E. se comunicará a los padres de familia la información relacionada con los perfiles de rendimiento escolar y el rendimiento individual de sus niños;
- F. a los padres de familia se les proporcionará ayuda (por ejemplo: entrenamiento en alfabetización y tecnología) para proveer ayuda a sus niños en lograr los objetivos del programa tales como asegurar la asistencia regular, monitorear el tiempo en la televisión, proveer el tiempo propicio y un ambiente adecuado para hacer las tareas, guías nutricionales y prácticas de salud, y otros similares;
- G. se responderán de inmediato a las preguntas, preocupaciones, y recomendaciones por parte de los padres de familia;
- H. el Distrito proveerá coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas con Título I a desarrollar la participación efectiva de los padres de familia a las actividades para mejorar el logro académico y el rendimiento escolar;
- I. una evaluación anual del plan de participación de los padres será conducido con los padres de familia identificando cualquier barrera para una participación mayor de los padres (tales como un inglés limitado, una alfabetización limitada, desventajas económicas, discapacidad, etc.) y cómo las estrategias serán llevadas a cabo para mejorar y revisar, si fuera necesario, esta política;
- J. El plan de participación de los padres de familia será coordinado con otros programas tales como *Head Start*, *Reading First*, *Early Reading First*, *Even Start*, *Parents as Teachers*, e Instrucción en la Casa para Niños Preescolares;

- K. Otras actividades serán conducidas según son apropiadas al plan, y a los requerimientos del Estado y gobierno Federal.

El Superintendente también se asegurará que una guías compacta entre la escuela y los padres de familia sea desarrollado conjuntamente por el Distrito y los padres de familia, el cual sobresalta las responsabilidades del personal de la escuela, los padres de familia, y los estudiantes para mejorar los estudios académicos. El acuerdo entre la escuela y padres de familia incluirá las siguientes provisiones:

- A. la responsabilidad de la escuela es proveer un plan de estudios (currículo) e instrucción de alta calidad en un ambiente de apoyo y de aprendizaje efectivo;
- B. la responsabilidad de los padres de familia son tales como monitorear la asistencia, las tareas, actividades extra curriculares, y el ver la televisión excesivamente, hacer trabajo voluntario en la clase, y el uso positivo del tiempo extra curricular; y
- C. La importancia de una constante comunicación entre los padres de familia y los maestros las cuales se presentan a través de las conferencias anuales de padres y maestros para discutir el logro y el acuerdo; los frecuentes reportes de progreso, acceso razonable con el personal, y oportunidades para observar y participar en actividades en la clase.

Informar a los Padres de Familia sobre Su Derecho a estar Involucrados en el Desarrollo y Administración de esta Política

El Superintendente también se asegurará que cada escuela participante de Título I, desarrolle un plan específico con la participación de los padres, el cual:

- A. convoca a una reunión anual a una hora conveniente, en la que los padres de familia de niños participantes son invitados y motivados a asistir, y explicar la participación de la escuela bajo Título I, los requisitos a desarrollar en esta política, y los derechos de los padres a participar;
- B. Incluir a los padres de familia en una manera organizada, y puntual en el desarrollo, revisión, y mejoramiento de las actividades en la participación de los padres;
- C. proveer a los padres de familia de los estudiantes participantes con:
 - 1. información puntual sobre los programas de Título I;
 - 2. explicación del currículo, las formas de evaluación académica, y los niveles de competencia esperado;
 - 3. reuniones frecuentes, a petición de un padre de familia para hacer sugerencias y recibir respuestas en relación a la educación de sus estudiantes.